



BARANOA, AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

REFERENCIA: SUCESION

RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00009-00

DEMANDANTE: LUIS F. BARON QUIÑONEZ C.C.1.571.954

CAUSANTE: HERMILDA TEJEDOR MEZA C.C.22.250.608

ASUNTO: FIJA FECHA INVENTARIO Y AVALUOS

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita se fije fecha de audiencia de Inventario y avalúos. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho de conformidad con lo señalado en el art. 501 del C.G.P.:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a partir de las 09:00AM, para la celebración de **AUDIENCIA VIRTUAL DE DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALUO ART 501 CGP**, en concordancia con el Numeral 7 de la Ley 2213 de junio de 2022.

SEGUNDO: Prevenir a las partes que la diligencia se adelantara a través de la plataforma LIFE SIZE ingresando al siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15593417>.

TERCERO: ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporten el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:
El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 90 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 30 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria